

# COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL IUDAG

## Exposición de Motivos

El Instituto Universitario de Administración y Gerencia (IUDAG), en acato de las disposiciones legales que sustentan el nivel de Educación Universitaria, en consonancia con el Estatuto Orgánico que rige su funcionamiento y tomando en consideración su estructura orgánica, se propone consolidar acciones dirigidas a poner en práctica la propuesta avalada por el Consejo Académico en el año 2011 y aprobada por el Consejo Directivo en el año 2012 con la denominación de Comisión de Investigación. Para ello, se incluyó como uno de los objetivos estratégicos del Plan de Gestión del año 2018, la reactivación de dicha comisión con lo cual se fortalece la función de investigación que, en conjunto con las de docencia y extensión representan las actividades fundamentales que caracterizan a las instituciones universitarias en correspondencia con la Misión y la Visión que identifica a cada una, en el contexto del Sistema de Educación Universitaria que prevalece en nuestro país

La Educación Universitaria ante la luz de los retos planteados por la globalización y el sorprendente avance de la tecnología, debe redefinir muchas de sus tareas sustantivas, en especial aquellas que se relacionen con las necesidades de la sociedad en materia de Docencia, Investigación y Extensión. Un punto clave en su misión está dirigido a destacar las tareas de las universidades, a llevar a cabo esfuerzos para elevar la formación pedagógica, investigativa y de proyección social de los profesionales, lo cual contribuirá a una mejor preparación de los egresados universitarios.

En esta última década las universidades se plantean cambios acelerados por los desafíos en un mundo que se transforma. Los procesos académicos se sustentan en la implementación de cambios organizacionales para flexibilizar, simplificar y elevar la calidad de la gestión institucional, vinculándose más con su entorno e interesándose mayormente en garantizar la calidad y la pertinencia social de sus programas y servicios.

Como bien lo señalan Lucila Bogado de Scheid y Fedoruk Susana (2016), las universidades comprometidas con sus fines, plantean alternativas estratégicas, impulsando transformaciones de sus modelos de organización académica para enlazar mejor la investigación con la docencia y la extensión. Con estas modificaciones se busca mejorar el funcionamiento universitario, materializando cambios de consecuencias positivas en las prácticas académicas, administrativas y de gestión, que han debido adaptarse para contribuir en forma eficiente con los procesos de modernización institucional.

Docencia, Investigación y Extensión son expresiones de una gran tarea encomendada a las instituciones de Educación Universitaria, que ha llevado a un proceso en el que la extensión enriquece la docencia y la investigación. En el mundo académico contemporáneo la relación entre estas tres funciones no es un tema superado como algunos piensan y quieren hacer creer; siendo la docencia quien establece predominio sobre la investigación y la extensión

Considerando estas funciones, el ámbito universitario ha sido siempre cuna de ideas y de proyectos para temas que se instalan en las sociedades o en ámbitos específicos de esta, y requieren de cierto marco de pensamiento para utilizarlos mejor. En el caso de la Responsabilidad Social, la universidad cumple un rol fundamental en la investigación de las políticas para llevar adelante, y en el diseño de campos de acción para incursionar en la sociedad, así mismo en el análisis de los marcos establecidos para la propuesta de soluciones. La Universidad provee datos, estudios y propicia acciones, que se transforman en complementos ideales del trabajo para las empresas e instituciones públicas y privadas.

En la actualidad resulta oportuno, plantear la relación entre la Universidad y la Sociedad, pues de esta manera se puede evidenciar que la Universidad tiene una función social, que influye y transforma su entorno, es decir, es un auténtico factor de transformación social, y por lo tanto, según sea el fin que se proponga, ayudará a construir una sociedad con determinadas características.

La Universidad debe contribuir a la solución de los problemas críticos que aquejan a la sociedad y ellos deben percibirse a través de la identificación de necesidades sociales, económicas, políticas y asistenciales que son poco satisfechas, a través de las acciones que se realizan y que requieren soluciones.

Por otra parte, la Universidad requiere estar a tono con los nuevos tiempos, es decir, definirla visión integral de sus funciones académicas: docencia, investigación y extensión sobre un nuevo paradigma, a partir de una comunicación oportuna, como eje transformador que le permita, a través de la creación y difusión del conocimiento, lograr la correspondencia entre lo que la sociedad demanda y la coherencia interna que debe reinar en la universidad, en la búsqueda de la pertinencia social que aspira el contexto de las instituciones de educación superior, tratando de hacer compatible el discurso con la acción. De esta manera se establecerá la necesaria vinculación entre la universidad y la comunidad, contemplando las realidades socio-económicas y socio-políticas del país; y estableciendo la vinculación y el estudio de la actualidad internacional en los temas relacionados a las actividades específicas de la Universidad.

La docencia, la investigación y la extensión son funciones que pueden generarse simultáneamente y lograr el cometido planteado anteriormente. En la Universidad, deben converger diversas prácticas educativas para propiciar ese abanico de experiencias significativas en el aula que nos conduce a la formación de un ser capaz de encarar los problemas con desafío, fieles a su conciencia, tolerantes y solidarios, ingenieros de ideas y dispuestos a trabajar en equipo.

En la actualidad, los docentes deben replantear su acción pedagógica para atender la demanda y desafíos de esta época caracterizada por el contexto global donde hoy comienzan a desarrollarse las enseñanzas, las nuevas tecnologías de comunicación e información y las nuevas demandas de capacitación por parte de la sociedad sobre las instituciones educativas exigiendo el mejoramiento de la calidad educativa y docentes comprometidos con la realidad.

En este marco se concibe la formación profesional integral, como la que estimula al individuo a una evolución de su campo específico, pero también de la ciencia y la tecnología, la sociedad y su desarrollo personal, en un proceso reflexivo, crítico y creador que lo lleve a la transformación necesaria. La formación, considerando la investigación, fomentará profesionales con herramientas para enfrentar una realidad que requiere cada vez mayores capacidades para responder a los profundos cambios producidos, dando respuestas válidas, también aportar al desarrollo científico y tecnológico, al bienestar social, así mismo incorporarse al quehacer en el sector productivo con una visión crítica, autónoma y transformadora.

La investigación como estrategia de aprendizaje permite la búsqueda y construcción del conocimiento, pero este aprendizaje logrado a través de la docencia y la investigación, estaría incompleto si no se difunde, para que otros puedan aprovechar la experiencia vivida, reflejada en la relación que hubo con la comunidad en el momento de indagar sus necesidades en cuanto a su accionar pedagógico y la difusión de los conocimientos adquiridos y puestos en práctica es lo que podemos desarrollar a través de la extensión.

Las Universidades, que aun cuando la Ley de Universidades establece expresamente las funciones que debe cumplir (docencia, investigación y extensión), para consolidar su compromiso con la sociedad y

con el mercado productivo sin embargo, estas funciones aunque se suponen asociadas, en la práctica no se han integrado, manteniéndose disociadas, ya que cada una de ellas tiende a conformar un espacio separado dado que se desarrollan de manera desarticulada.

Al respecto, Morín (1999, p.87) dice que “la falta de comunicación entre ellas implica graves consecuencias y es necesario establecer un puente institucional para que exista la complementariedad y no el antagonismo”. Estas funciones no se pueden separar dada la coexistencia de las mismas y además porque son campos esenciales que definen la naturaleza de la universidad y justifican su espacio en la sociedad.

Estas funciones, hasta el momento, se presentan como aisladas tanto en la normativa universitaria como en el desempeño académico. Igualmente, se justifica por los planteamientos de la UNESCO (1999), donde se señala que la educación del futuro debe promover el conocimiento pertinente, el cual es necesario para abordar los problemas globales en sus contextos, complejidades y sus conjuntos, utilizando métodos que permitan aprehender las relaciones mutuas y las influencias recíprocas. Esto implica el análisis de cada una de las funciones universitarias dentro de sus límites propios sin perder el alcance que genera la vinculación entre ella

El Instituto Universitario de Administración y Gerencia en su trayectoria académica, con diez y siete años de funcionamiento desde sus inicios en el año 2000, no escapa de los señalamientos expuestos, por cuanto la naturaleza de sus estudios de pregrado, carrera corta, a nivel de Técnico Superior Universitario en Administración, Menciones Finanzas y Organización y Sistemas, con un diseño curricular integrado por seis niveles de formación (turnos lunes a viernes) y once niveles (turno sabatino), los cuales se imparten en lapsos académicos, tres al año con una duración cada uno de doce semanas de clases, la función de docencia ha tenido un peso mayor restando presencia en las políticas y en la praxis en relación con las funciones de extensión e investigación.

Conscientes de esta situación, desde el año 2014 producto de la permanente revisión de la filosofía de gestión del IUDAG, que lleva implícito la evaluación del proceso de formación académica de sus estudiantes, educación integral en la cual la formación en valores, en conocimientos y en competencias, sus autoridades plantearon la necesidad de realizar la revisión y actualización del diseño curricular de los planes de estudios de la Carrera y sus respectivas menciones, bajo el enfoque del modelo de educación por competencia. Este proceso de actualización y la investigación que conllevó el estudio, se realizó en paralelo con la revisión de la estructura organizativa y el manual de cargos del personal adscrito a la misma. Este proceso, aunado a la debilidad institucional de evidenciar la preponderancia de la docencia sobre la investigación y extensión, propició la creación de la División de Extensión y se mantuvo la Comisión de Investigación creada en el año 2012, cuyo funcionamiento no se cumplió con la debida regularidad.

En consideración a los planteamientos anteriores, en la formulación del Plan de Gestión del año 2018, se demarca como uno de los objetivos estratégicos la consolidación de la Comisión de Investigación, que permite el desarrollo a nivel de la docencia y la extensión de programas, proyectos y acciones, en el entorno de la sociedad, la cultura y los diversos saberes, especialmente en el área de la Administración y Gerencia como campo específico de la misión, visión y valores de nuestra filosofía de gestión.

Para este fin, se parte del documento que sirvió de base a la propuesta presentada al Consejo Directivo, por la comisión de trabajo conformada por la Subdirectora Académica, la Coordinadora de Trabajo Especial de Grado, y un representante de los profesores por cada mención, en el cual se concibe a esta unidad académica, con la estructura de Comisión, cuya finalidad es la promoción y ejecución de acciones enmarcadas en temas de investigación, vinculados con las necesidades y realidades del quehacer gerencial, administrativo y en la intención de asegurar la pertinencia del perfil de nuestros egresados y su proyección en el cambiante mercado laboral unido al entorno social y humano que lo

caracteriza; así como también, impulsar el desarrollo de habilidades y destrezas metodológicas en investigación, así como consolidar actitudes y valores de solidaridad en un contexto ávido de soluciones a su problemática.

Partiendo de los antecedentes señalados y de la exposición de motivos que justifican la reactivación y consolidación de la Comisión de Investigación del IUDAG, se indican a continuación los elementos que definen el funcionamiento de la misma

## **OBJETIVO DE LA COMISIÓN**

Con base a lo expuesto, la Comisión de Investigación del IUDAG, promoverá entre sus docentes, estudiantes y egresados, la excelencia universitaria con apoyo en la producción de investigaciones en el área de la Administración y la Gerencia, con énfasis en el campo financiero y en organización y sistemas.

## **FUNCIONES DE LA COMISIÓN**

- Motivar la participación de estudiantes, profesores y egresados en la búsqueda del conocimiento científico, pertinente con la carrera de Administración, mediante la asesoría y apoyo en el desarrollo de trabajos de investigación.
- Apoyar al docente en su proceso formativo, en el cual la investigación sobre el mismo proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje, la actualización de los conocimientos y saberes relacionados al programa de estudio que facilita según la malla curricular vigente de cada mención de la Carrera o de aspectos vinculados a las diversas disciplinas que integran las ciencias sociales, entre ellas la administración y la gerencia, constituyan un factor fundamental de la evaluación integral del desempeño docente
- Ofrecer al docente oportunidades de incorporarse en líneas de investigación que se generen de proyectos institucionales formulados por la gerencia del IUDAG o que se desprendan de equipos interdisciplinarios constituidos como respuesta al desarrollo de la investigación vinculada a la docencia y a la extensión
- Formular los proyectos institucionales de investigación y extensión a desarrollar por el equipo de gestión académica y los docentes en función de las políticas académicas, particularmente vinculadas al modelo de educación basado en competencias
- Elaborar en conjunto con los docentes las líneas de investigación que conforman la propuesta de investigación a desarrollar por los docentes en su proceso de formación pedagógica y profesional.
- Garantizar espacios de discusión e intercambios académicos de los resultados de la investigación; la difusión y publicación a través de la línea editorial del IUDAG, del producto intelectual que genera la investigación y la extensión.
- Reconocer y premiar la actividad de investigación de los docentes a través de certificados de méritos, que sean requisito para obtener bonificaciones especiales.
- Fortalecer a nivel de los estudiantes, la investigación vinculada a los proyectos comunitarios y el Trabajo Especial de Grado o investigaciones que surjan del propio proceso formativo integral.
- Propiciar eventos de intercambio y difusión de la investigación que generen los estudiantes durante su proceso formativo.
- Ofrecer a través de la División de Extensión, cursos de diplomados, talleres o charlas que permitan la formación científica cónsona con la exigencias de la investigación relacionada con el área de la administración y la gerencia.

## **ATRIBUCIONES**

1. Presentar ante el Consejo Académico para su consideración y aval, el Plan de Actividades a desarrollar tomando en consideración el alcance del mismo; por lapso, semestral o anual.
2. Organizar los eventos académicos que se desprenden del Plan de Actividades: Jornadas, Seminarios, Congresos, Talleres o Cursos.
3. Delegar en miembros del Consejo Académico o en docentes de la institución, la coordinación de proyectos o líneas de investigación que se consideren prioritarias en el marco de las políticas académicas del instituto
4. Revisar y avalar las publicaciones que resulten de la producción científica desarrollada como parte de la función de investigación del IUDAG y proceder a su incorporación entre las publicaciones electrónicas contempladas en la política editorial de la institución
5. Incorporar en los expedientes académicos de los docentes, copia de los productos de investigación realizados y las credenciales de méritos obtenidas en el marco de la función de investigación.
6. Llevar un inventario de los proyectos, líneas de investigación y actividades cumplidas en el marco de las políticas de investigación del IUDAG.
7. Representar a la institución en eventos científicos convocados por instituciones externas, tales como Congresos, Seminarios, Foros, Conferencias, talleres y otras
8. Avalar las ponencias institucionales a ser presentadas en eventos científicos o académicos.
9. Presentar anualmente el informe de gestión cumplido en concordancia con el Plan de Gestión formulado y los objetivos estratégicos de la institución.
10. Cualquiera otra función que sea encomendada por el Consejo Académico, Consejo Directivo o los miembros de la Asociación Civil relacionada con la función de investigación.

## **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

La Comisión de Investigación será el órgano responsable de conducir e intermediar entre las diversas instancias gerenciales de la institución, los aspectos relativos a iniciativas de investigaciones en el marco de la Misión, Visión y Valores, además de asumir el monitoreo del desarrollo y ejecución del eje de investigación incorporado en el diseño curricular del IUDAG y en las políticas de fortalecimiento de la investigación a desarrollar por los docentes.

La Comisión será coordinada por el Director y estará integrada por el Subdirector Académico, el Jefe de la División de Extensión, el Coordinador de Servicio Comunitario, el Coordinador del Trabajo Especial de Grado y un representante del personal docente por cada mención, quienes deben tener reconocida experiencia y formación de investigación en las áreas respectivas y compartirán las funciones de dicha Comisión en atención a los requerimientos del Plan de Actividades de la misma

La Comisión se reunirá una vez por semana en horario y día acordado entre sus miembros, previa convocatoria del Coordinador de la Comisión con una agenda de trabajo establecida de conformidad con el Plan de Actividades. Las reuniones se realizarán en las instalaciones de la Dirección u otros espacios de la sede de la institución, cuando el trabajo amerite la presencia de otros docentes o invitados externos. Igualmente, podrá tener reuniones especiales cuando se amerite desarrollar actividades extraordinarias

A los docentes que integran la Comisión, se les cancelará las horas dedicadas a esta actividad y serán incorporadas a la nómina respectiva, respetando el valor de la hora del escalafón del docente.